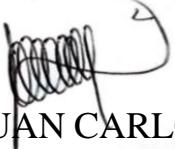


A despacho de la señora Juez, hoy 20 de abril de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira- Risaralda, veinte de abril de dos mil veintitrés.

Solicita la apoderada judicial de la parte actora, se decrete el embargo y retención de dineros depósitos en cuentas bancarias que posean los demandados.

Se revisa el expediente digital, se observa, que por auto del 21 de junio de 2019, se decretó medida sobre cuentas bancarias, las cuales no corresponden a las que ahora se solicitan, verificada la procedencia de las medidas cautelares solicitadas, de acuerdo con lo establecido en los arts. 593, 599 y 601 del C.G.P., se decretan el embargo y secuestro de los siguientes bienes:

Se decreta el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro, o cualquier título bancario, que tengan los demandados en las siguientes entidades financieras: Banco Mundo de la Mujer y Banco Itaù de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones a los señores Gerentes de los Bancos mencionados, haciéndoles saber que la cuantía máxima de la medida es hasta por la suma de \$452.494.350,00 y que deben constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación (Art. 593-10 ib.).

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f8480e6e351509748feb23bcd75e0b3411e3f5df6fe97cc1a0af97f8e04a08**

Documento generado en 20/04/2023 03:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 057 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 21 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario